

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2015 00761 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Alba Lucía Bolívar Aguirre y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

En la continuación de la audiencia inicial celebrada el 7 de marzo de 2023 se señaló el 14 de junio de 2023, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a la reorganización de la agenda del Despacho (Doc. No. 14, expediente digital). En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **28 de junio de 2023** a la hora de las **8:30 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: claudiap.abogados@gmail.com; willrom_@hotmail.com;
n_isabel_@hotmail.com;

Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co;
william.moya@mindefensa.gov.co; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;
williammoyab2020@outlook.com; asesorias.fernandacaceres@hotmail.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **20 DE JUNIO DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c426f29a2f435de724337a34deb28e2cd53ea519ca3f760ac2111352b2b403**

Documento generado en 16/06/2023 12:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>